

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCION Nº 139/26

Nº: 290

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 110/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: 22 de Mayo

Girado a la Comisión Nº: Aprobado

Orden del día Nº: 06



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 MAYO 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 290 Hs: 14:37 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 07 MAY 2026

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-916-2026 y Nº LTF-EE-917-2026; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 8 y hasta el 13 de mayo del corriente año, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (Ida: 08/05/26 – Regreso: 13/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y Nº 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 08/05/26 – regreso: 13/05/26), a nombre del Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo 1º

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

110/26

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Monica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"